

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes 5'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 30'00
Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICES NUM. 58, 59, 60 y 61
1318

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Núm. de orden, 43, D.^a Estefana Herranz Sabando, M. Militar.

44, D.^a Angela Calvo Pérez, Idem.

68, D. Luis Fernandez Martínez, Medallas.

69, D. Pablo Somosella Soto, Idem.

70, D. Pedro Pajadas Gastón, Retirados.

71, D. José Giménez Trincado, Medallas.

72, D. Valeriano Díaz Orive, Idem.

73, D. José Rivas Jubera, Idem.

74, D. José Luis Olarte Esperto, Idem.

75, D. Agustín Reinares Solanos, Idem.

76, D. Alejandro Ojeda Ojeda, Idem.

77, D. Antonio Martínez Tobias, Idem.

78, D. Aureo Barrios Espuela, Idem.

79, D. Crescencio Díez Valdívieso, Idem.

80, D. Domingo Ochoa Merino, Idem.

81, D. Eloy Bozalongo Xalleja, Idem.

82, D. Fermín Riaño Conde, Idem.

83, D. Jesús Arresti Peciña, Idem.

84, D. José Mosquera Valdívieso, Idem.

85, D. Luis Cundín Herrero, Idem.

86, D. Antonio Gallego Pombo, Idem.

87, D. Lorenzo Calahorra Fernández, Idem.

88, D. Braulio Sáenz González, Idem.

89, D. Manuel Hernáez San Martín, Idem.

Logroño 6 de octubre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

INDICES NUM. 70 y 71

2167

Núm. de orden, 54, D. Víctor Pérez Vaquero y esposa, M. Militar.

10, D.^a María Roy Navarro, M. Civil.

95, D. Emilio Hernáez Bravo, Retirado.

Logroño 27 de noviembre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

INDICES NUM. 63 y 64

1998

Núm. de orden, 45, D. Victoriano Izco Jiménez, M. Militar.

90, D. Pedro Galilea Honrado, Retirados.

91, D. José Condado Colina, Idem.

14, D. Francisco Villar Estebas Jubilados.

Logroño 24 de octubre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 67

2064

Núm. de orden, 50, D.^a Leonor Fernández Roque, M. Militar.

51, D. Huérfanos Rubi Pastor, Idem.

52, D.^a Maximina Ruiz Ruiz, Idem.

53, D.^a Josefa Villar Arenaza, Idem.

93, D. Felicísimo Martelo Ruiz de Cozamor, Retirados Traslado

D.^a Petra Iñiguez López, M. Militar Oficio.

Logroño 13 de noviembre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

INDICES NUM. 65 y 66

2101

Núm. de orden, 46, D.^a María Cruz Aguirre Gómez, M. Militar.

47, D.^a Rosario Cantabrana Barahona, Idem.

48, D.^a Isidra Alesón García, Idem.

49, D.^a Dionisia González Morras, Idem.

92, D. Lauro Carpintero Franco, Retirados.

D.^a Mercedes Guerrero Sánchez, M. Militar Oficio.

Logroño 6 de noviembre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

2159

Con fecha 10 de los corrientes el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican los Cupos definitivos de Compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden al siguiente Ayuntamiento:

Torrecilla de Cameros

Cupo definitivo 6.708'36
Cantidad anticipada 5.031'28
Diferencias a librar 1.677'08

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que el Ayuntamiento interesado se de por notificado y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

propio tiempo se hace saber al mismo que tiene a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la can-

tididad correspondiente a la Diferencia a librar.

Logroño, 22 de noviembre 1947. El Jefe de la Sección, José María Barés.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

INSPECCION

2127

Se requiere la presentación en esta oficina de los Srs. que a continuación se detallan a fin de entregarles las cédula de notificación de sus respectivos expedientes.

D. Jacinto Moracio Zorzano, D. Lorenzo Trillas Artesana, D. Elías Ruiz Andrés D. José Ciaurri Jiménez, D.^a Juana Mitorí López, D. Joaquín Morales Echevarría.

Logroño 19 de noviembre de 1947.

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

Administración de Justicia

2102

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Don Teófilo García Colada natural de Trabajo Camino y vecino de Logroño.

Logroño cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario Judicial,

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1349

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme con macadan ordinario de los Caminos Comarcal 123 de Agreda a Estella (trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera) Kms. 37 y 38; Local de Cervera al de Tarazona a Francia por Aguilar, Kms. 1 al 5 y Local de Alfaro a Grávalos Kms. 24 al 27, ejecutadas por el Contratista don Modeost Pardo Moreno, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiera contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados

en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Cervera del Río Alhama, Aguilar del Río Alhama, Grávalos, Alfaro y Rincón de Soto en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de Marzo y 13 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 14 de octubre 1947.

El Ingeniero Jefe.

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría General

EDICTO

Desconociéndose el domicilio y demás circunstancias del propietario de la casa sita en la calle de Pérez Galdós letras BB, se le notifica a los efectos legales oportunos, por el presente edicto el requerimiento siguiente:

«Comprobado por los Agentes de mi Autoridad mediante la preceptiva información que la vivienda de su propiedad sita en Logroño calle de Pérez Galdós letras BB es susceptible de ser ocupadas concurriendo en la misma las demás circunstancias que señala el Decreto de 3 de octubre de 1947, he acordado en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de dicha disposición requerir a V. para que en el plazo de 30 días justifique cumplidamente haber arrendado dicho piso, no como oficina almacén o local de negocios, sino precisamente como casa-habitación, bien entendido que por este Gobierno ha de comprobarse la realidad del arrendamiento y en caso de haberse procedido con engaño se sancionará la simulación con el merecido rigor.

Todo ello con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haber acreditado el arrendamiento se otorgará este a favor del aspirante a inquilino que se halle dispuesto a pagar la renta que procede»

El Gobernador Civil
Alberto Martín Gamero

Anuncios Oficiales

EDICTO

2088

Aprobado en principio el expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1947, ascendente a la cantidad de treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, queda expuesto al público en la Intervención de fondos de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptua o en el Régimen Local de las Haciendas Locales.

Alfaro a 11 de noviembre de 1947.

El Alcalde.

EDICTO

2003

Confeccionados los documentos cobratorios que se relacionan para el año próximo de 1948, quedar expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse por los contribuyentes interesados.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares. Matrícula Industrial y Lista Cobratoria.

Villarroya, a 27 de octubre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

1422

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, así como el Padrón de Edificios y Solares y sus correspondientes listas cobratorias, para el ejercicio de 1948, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario para que puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas.

El Redal 20 de octubre de 1947

El Alcalde

EDICTO

2092

Aprobado en principio expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en el mismo, dentro del Presupuesto Ordinario de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valgañón 12 de noviembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

1959

Confeccionado el repartimiento de la Contribución territorial de rústica y pecuaria para el año 1.948 se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 10 días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que hubiera lugar a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Viniegua de Arriba 21 de Octubre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

2069

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 y siguientes del reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1945

Badarán 11 de noviembre de 1947

El Alcalde,

ANUNCIO

2049

Quedan a disposición del público para su examen y reclamaciones por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos, todos para el año 1948-49.

Repartimientos de contribución Rústica y Urbana

Matrícula Industrial

Presupuesto Municipal Ordinario.

Ordenanzas Fiscales de toda clase que nutren dicho presupuesto

Torrejilla sobre Alesanco a 4 de noviembre de 1947

El Alcalde

ANUNCIO

1409

Habiendo sido confeccionado los Repartimientos de la Contribución Urbana correspondientes al año 1.948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el 22 de Octubre al efecto de oír reclamaciones.

Jalón de Cameros a 18 de Octubre de 1.947.

El Alcalde,

EDICTO

1950

Instruido Expediente de Suplementos de Crédito para reforzar varios Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Daroqa de Rioja 23 de octubre de 1.947.

El Alcalde

ANUNCIO

1249

Formados los documentos cobratorios que a continuación se detallan para el próximo ejercicio de 1.948, han quedado expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de Edificios y Solares por plazo de 8 días.

Matrícula Industrial por plazo de 10 días.

Daroqa de Rioja 23 de Octubre de 1.947.

El Alcalde

ANUNCIO

1326

Terminados los trabajos de depuración de las riquezas Rústica y Pecuaria de este término municipal y asignados los nuevos imponderables a dichas riquezas, con arreglo a los aumentos resultantes del acta levantada por

el Servicio de Inspección de Amillaramiento que han de servir de base para los repartos de la contribución de 1948 y sucesivos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días para su examen y reclamaciones que procedan.

Valgañón 7 de octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2071

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Rparto de Rústica y Pecuaria para el año 1948.

Matrícula Industrial para 1948. Liquidación del Presupuesto de 1946.

Durante el plazo de exposición pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas en contra de los mismos.

Tobía 31 de octubre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

1371

Terminados los Repartos de Rústica y Urbana para 1948 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 10 días para oír reclamaciones

Soto en Cameros 15 de Octubre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

2047

Aprobados los repartos de rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial, quedan expuestos en Secretaría para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azofra, 30 de Octubre de 1947

El Alcalde

EDICTO

2065

Aprobados en principio por esta Corporación Municipal una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio y una habilitación de crédito para el mismo, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas.

San Asensio 12 de Noviembre de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

1322

Aprobado en sesión extraordinaria de 4 del actual, el presupuesto extraordinario para construcción de cuatro escuelas unitarias en esta localidad queda expuesto al público durante 15 días hábiles a partir de la fecha de su publicación en este Boletín, de conformidad con el artículo 243 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Ausejo 6 de Octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

1952

Formados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1948 que a continuación se detallan, quedan de manifiesto

to al público a los afectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Repartimiento de Rústica-Pecuaria y Matrícula Industrial por 10 días.

Ventosa 24 de Octubre de 1947

El Alcalde

ANUNCIO

2178

El día 15 del próximo diciembre y a las once horas de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto, las subastas de pastos a continuación relacionadas:

1.ª Pastos para 63 lanares, 20 cabrios, 10 vacunos y 9 mayores tasados en 1.026 pts. y 40,30 de indemnizaciones en el Monte «Dehesa Boyal» de 50 Ha.

2.ª Id para 48 lanares, tasados en 288 pts. y 13,70 de indemnización en el «Esplegar» de 18 Has.

Velilla a 27 de Noviembre de 1.947.

El Alcalde Pedáneo,

ANUNCIO

2179

Por insuficiencia en las partidas o falta de consignación expresa en el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

El Rasillo, 28 de Noviembre de 1.947.

El Alcalde,

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuesto al público por diez días los documentos cobratorios que a continuación se detallan formados para el año 1.948 y que son:

Matrícula Industrial con su Lista cobratoria.

Padrón de Edificios y Solares con id.

Repartimiento general de la Contribución Territorial (riqueza Rústica y Pecuaria).

El Rasillo, 28 de Noviembre de 1.947.

El Alcalde

ANUNCIO

1297

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios los repartos de la contribución formados en este Ayuntamiento así como el proyecto del presupuesto municipal ordinario y que han de surtir efectos todos ellos, para el año de 1948; para los que se crean perjudicados puedan presentar sus alegaciones dentro de los mencionados plazos.

Bergasillas a 3 de octubre de 1947.

El Alcalde

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.